

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

RESOLUCION EXENTA Nº 74

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQ.
DE AGUAS AL PROVEEDOR QUE INDICA.**

MELIPILLA, 12 DE FEBRERO DE 2012.

VISTOS,

La creación de Sistemas de Compras Públicas Portal Internet mercadopublico.cl, por D.S 1.312 de 1999 del Ministerio de Hacienda; Oficio Circular N°4 del 20 de Enero de 2003, que instruye acerca de la Transparencia en las Contrataciones Públicas; las facultades que me otorga la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Decreto M.O.P N° 29 de fecha 20 de Enero de 2012 que declara zona de escasez Hídrica a comunas de la Provincia de Melipilla. Lo establecido en el Artículo 10 del del Reglamento de Ley de Transparencia en la calidad de compras públicas.

CONSIDERANDO,

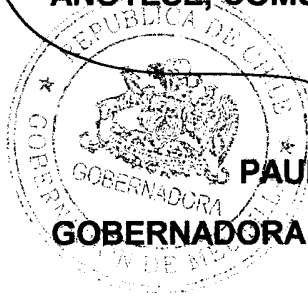
Memorándum de la Encargada de Protección Civil y Emergencia, Maria Carolina Silva González. Consolidado Hídrico de la Provincia; Alfa del Departamento de Emergencia de la Comuna de Alhué; Femer de la Dirección Regional Metropolitana ONEMI.

RESUELVO:

AUTORIZESE La contratación de compra de agua potable para la comuna de Alhué al siguiente proveedor:

Proveedor Cooperativa de Agua Potable Domingo Ortiz de Rosas
Nombre Contratación: Contratación compra de aguas para reparto en aljibes para la comuna de Alhué.
RUT: 84.428.700-3
Valor \$290.000 (doscientos noventa mil pesos). Exento IVA.
Imputación Transferencia de fondos de emergencia por Resolución Exenta N°721 de 30 de enero de 2012, de la Subsecretaría del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




PAULA GARATE ROJAS

GOBERNADORA PROVINCIAL DE MELIPILLA


MCSG/JERG/GAG
DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Archivo departamento jurídico
- Archivo Oficina de Partes GDM (ID 132395955)